

ACTIVIDAD CONCURSO CLARO MULTIASISTENCIA

La participación en la actividad **Claro “Multiasistencia”** (en adelante “Actividad”) implica el conocimiento y aceptación, total y sin condiciones de los presentes términos y condiciones.

1. De los realizadores

Actividad organizada por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. identificada con NIT 800153993 La Actividad será difundida por el organizador, al público en general, utilizando las Emisoras de CARACOL SA así: Bésame Bogotá (97.4 FM), Bésame Medellín (94.9 FM), Bésame Cali (106.5 FM) y Bésame Barranquilla (88.6 FM) como canales de difusión del contenido de su actividad.

2. De los participantes

- a) Participan las personas mayores de 18 años
- b) No podrán participar en esta Actividad los empleados de Caracol S.A. ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primer civil (Padres o hijos adoptantes).
- c) No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos en la Web o que ingresen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que Caracol S.A o cualquier empresa del grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la Actividad. Tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que conlleva el reclamo y aceptación de un premio. No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de las marcas de Caracol Radio, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen. No haber participado en ningún tipo de actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres.
- d) No haber ganado premio en una Actividad de la misma Emisora en los últimos seis meses, contado a partir de la fecha de inicio de la presente Actividad.
- e) Solo participa una persona por núcleo familiar

3. Mecánica de la Actividad

3.1 Inscripción:

- a. Inscripción será entre las fechas 17 de marzo al 10 de abril del 2025 hasta las 06:00 pm
- b. pasos para la inscripción:
ingresar a la pagina <https://www.besame.fm/>
- c. Ubica el botón (landing) de registro, que estará en la página <https://www.besame.fm/>
Realice su registro con los datos completos, nombre, apellido, número de celular, correo electrónico, ciudad, y **Servicio Multiasistencia que desearía ganar (seleccione máximo 2 servicios Multiasistencia)**.
- d. Después de la inscripción o registro, el participante y posible ganador debe estar atento de las cuñas y secciones que se emitirán durante la programación de los diferentes programas de las emisoras Bésame ya mencionadas durante el día y entre las fechas 17 de marzo al 10 de abril del 2025. En esta cuñas y secciones se dará información de los diferentes productos de **Servicio Multiasistencia** que ofrece el organizador de la actividad. Esta información es importante conocerla ya que se preguntará sobre esto para seleccionar el posible ganador.
- e. Entre el 17 de marzo al 10 de abril del 2025. A través de los diales de las emisoras Bésame ya mencionadas se mencionará, convocara e invitara a los seguidores, oyentes y posibles participantes a que se registren y puedan participar si lo desean.

3.2 selección del Ganador:

- a. El día 11 de abril de 2025 se entregará el registro de los inscritos a las mesas de trabajo de cada una de las emisoras: Bésame Bogotá (97.4 FM), Bésame Medellín (94.9 FM), Bésame Cali (106.5 FM) y Bésame Barranquilla (88.6 FM).
- b. Se llamará al aire al primer participante, en caso de no responder las preguntas correctamente, perderá y, se llamará al siguiente participante. Esta dinámica aplicara hasta que haya un ganador. También perderá en caso de no contestar al primer llamado.
- c. Se harán tandas de 3 llamadas por salida. Solo y si no hay un ganador en la primera tanda o segunda y así sucesivamente.
- d. Solo habrá un ganador por ciudad.
- e. Las preguntas serán sobre Claro Multiasistencia y/o programas, música, si así lo decide la mesa del programa de la mañana.

4. Descripción del ganador y Entrega del Premio:

4.1 Descripción:

Será ganador aquel o aquellos que cumplan con todos los requisitos descritos anteriormente según la “mecánica de la actividad”. Son 4 ganadores, por ende 4 premios, uno por cada ciudad (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla).

4.2 Premio:

- a. Los premios que entregaremos son una experiencia Multiasistencia por ciudad (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) **para dos personas**. El premio incluye los dos servicios que hayan elegido entre chef, barman, mesero, mano amiga para decorar y/o limpieza post fiesta. IGS es el prestador de estos servicios y **Claro ofrece maximo \$500.000 para los insumos necesarios del evento por ganador**. A continuación, se describe el premio según categoría:

Chef: Se pondrá a disposición, un chef certificado durante un tiempo límite de cuatro (4) horas, se debe solicitar el servicio con un aviso previo mínimo de 48 horas. Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano a nivel nacional, en el domicilio del afiliado o grupo familiar.

*El prestador de estos servicios es IGS.

Barman: Se pondrá a disposición, un Barman certificado durante un tiempo límite de cuatro (4) horas, se debe solicitar el servicio con un aviso previo mínimo de 48 horas. Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano a nivel nacional, en el domicilio del afiliado o grupo familiar.

*El prestador de estos servicios es IGS.

Mesero: Se pondrá a disposición, un mesero durante un tiempo límite de cuatro (4) horas, se debe solicitar el servicio con un aviso previo mínimo de 48 horas. Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano a nivel nacional, en el domicilio del afiliado o grupo familiar.

*El prestador de estos servicios es IGS.

Mano amiga para decorar: IGS enviará la ayuda de una mano amiga (profesional en decoración de eventos) durante un tiempo máximo de 3 horas, él se debe solicitar el servicio con un mínimo de 48 horas de antelación y debe tener una temática ya definida. La asistencia solo incluye mano de obra, este servicio se prestará dentro del perímetro urbano en la ciudad de residencia del afiliado.

Exclusiones:

No incluye instalación, anclajes o montajes a más de 2 metros de altura.

Este servicio incluye únicamente el apoyo de decoración.

Limpieza o remoción de objetos del área a decorar.

No se responde por daños ocasionados en muros, pintura, piso, vidrios, etc., dónde se instale decoración y está remueva o dañe su acabado

Limpieza post-fiesta: IGS pondrá a su disposición una empleada doméstica que realizará limpieza post fiesta en la vivienda (sala y/o cocina) o salón comunal por un periodo máximo de 4 horas, este servicio debe ser solicitado con 12 horas de anticipación, esta asistencia no se prestará en caso de que en la vivienda del afiliado no haya ningún familiar que pueda hacerse cargo del servicio. Este servicio no incluye material de limpieza ni trabajos especiales de limpieza.

El concurso va enfocado en ser una celebración para 2 personas. Tendremos un ganador por Ciudad, anteriormente especificadas. El ganador podrá elegir hasta 2 de los 5 servicios mencionados previamente, IGS ofrecerá los servicios mencionados previamente y Claro entregará hasta \$500.000 por ciudad en insumos para la realización de la celebración

***SE ENTREGARÁ UN SOLO PREMIO POR GANADOR**

- a. Para recibir el premio el ganador deberá entregar firmado a la Emisora estos términos y condiciones. En caso de que el participante por cualquier motivo no pueda o decida no recibir el premio, no es reembolsable en dinero, bienes o servicios de cualquier clase.
- b. El organizador de cada ciudad se contactará con el ganador para coordinar la entrega de los premios.
- c. LA EMISORA podrá transmitir en vivo o en diferido las imágenes, sonido y video del proceso de selección y de entrega del premio.

No incluye: transportes, estadías, hoteles, comodity, hospitality. Catering, no incluye fee NO incluye plan de datos ni minutos.

5. Alcance

Territorio Colombiano. Si el ganador está ubicado en una ciudad o zona metropolitana de una ciudad donde Caracol tenga estudios de la Emisora, debe desplazarse hasta los estudios para recibir el premio; y si está ubicado en una zona del país diferente, entonces los organizadores asumen los costos del envío del premio siempre que este costo no supere el 05% del valor del premio, de lo contrario los participantes asumen los costos de desplazamiento para la entrega del premio o del envío del premio hasta su lugar de residencia.

6. Limitación de Responsabilidad:

La responsabilidad frente al participante finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Como quiera que Caracol S.A. concurre en su calidad de canal de difusión de la actividad del anunciente, no es responsable por ningún efecto adverso que el premio pueda tener sobre el participante. La interacción digital (registro, votación, conteo de votos, etc.) con los oyentes concursantes y con los oyentes votantes se hace usando aplicaciones de terceros tales como Facebook, Twitter, Instagram, o widgets de terceros, sobre los cuales Caracol no tienen ningún control y por ende no se hace responsable por cambios unilaterales o por fallas de dichas aplicaciones. Lo anterior significa que, por ejemplo, Caracol no se hace responsable si la aplicación bloquea o elimina a un participante, descalifica un voto, o actuaciones similares.

Si el premio es un PIN para concierto virtual, desde que se revela el PIN al ganador, este es el único responsable por la custodia del mismo y por ende no tendrá derecho a compensación de ningún tipo

en caso de que un tercero acceda al concurso con su PIN. LA EMISORA no se hace responsable por fallas en la conexión con el Concurso tales como alta latencia, baja calidad de audio o video, fallas en la seguridad, o similares.

7. Prohibiciones especiales:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. El participante se obliga a observar las siguientes prohibiciones y en los demás documentos y contratos que llegue a suscribir con Caracol S.A., a saber: No realizar actos que ponga en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad. No realizar publicidad de otros eventos, actividades promocionales, concursos o menciones comerciales de personas o empresas que sean competencia de Caracol S.A., sea a través de tweets y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad. No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas o buen nombre de Caracol S.A., la marca sus directivos o empleados, o alguno(s) de los Patrocinadores. No realizar acuerdos verbales o escritos en virtud de los cuales se comprometan a cualquier título a prestar servicios relacionados con la presente Actividad, a favor de cualquier tercero, incluidos los patrocinadores, sin autorización previa de Caracol. No realizar en público o que puedan llegar a serlo, actuaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres menoscabando la imagen de los participantes, Caracol S.A., sus marcas, y patrocinadores. No propiciar, realizar o participar en la realización de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de "LA ACTIVIDAD", o con la seguridad y reputación de LA EMISORA, sus marcas, directivos y Patrocinadores.

8. Autorización:

Con la inscripción, los participantes aceptan el tratamiento de los datos personales según la política de privacidad publicada en la <https://caracol.com.co/estaticos/politica-proteccion-datos/> de Caracol S.A. y estos términos y condiciones y para las siguientes finalidades: realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios; suministrar los datos recolectados a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Caracol S.A tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de las mismas; transferir los datos personales fuera del país a cualquiera de las empresas del Grupo Prisa para los mismos fines aquí descritos, transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales Caracol S.A haya suscrito un contrato de procesamiento de datos. Los datos personales están sujetos a nuestra política de privacidad colgada en el sitio web la <https://caracol.com.co/estaticos/politica-proteccion-datos/> y en el sitio web <https://tienda.claro.com.co> mismo, autorizan a Caracol S.A. a publicar y divulgar, incluidas las redes sociales o cualquier medio de comunicación que le pertenezca o llegue a pertenecerle, las fijaciones audiovisuales y fotográficas que Caracol S.A. o los terceros encargados por éste, obtengan a partir de la participación en "LA ACTIVIDAD", para ilustrar cualquier tipo de información y/o publicidad. Los participantes garantizan que las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a la Emisora, son de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas. Además, los participantes autorizan a Caracol S.A. para que use su imagen obtenida del proceso de inscripción y de participación en "LA ACTIVIDAD", para incluirlo en material de uso comercial, por ejemplo y sin limitarse, Caracol S.A. podrá realizar compilaciones del proceso de pre-inscripción, actividades como "detrás de cámaras", ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes.

Cuando sean datos de menores de edad, en cumplimiento con el Decreto 1074 de 2015, el acudiente o el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del

menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, sin límite territorial, por el tiempo que el organizador y Caracol S.A. estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad. En todo caso el participante declara y acepta que mantendrán indemne al organizador y a Caracol S.A. frente a cualquier reclamación de terceros sobre todas las obras cuyo uso autorice bajo cualquier título a Caracol.

En señal de conocer y aceptar estos términos y condiciones,

Firma: _____

El Participante (Nombre): _____

Cédula: _____